



Gobierno de
Canetones



MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA

Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN N° 331/2024 ACTA N° 30/2024

EXP: 2024-81-1330-01801

VISTO: Que varias de las Organizaciones Sociales de la Ciudad que mantienen un vínculo Social y Cultural con el Municipio conmemoran su aniversario en el marco del 30 Aniversario de la Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: Que amerita por parte del Gobierno Municipal un reconocimiento a las trayectorias de las mismas contribuyendo a la identidad y al desarrollo local.

CONSIDERANDO I: Que las Organizaciones Sociales que conmemoran son Centro Vivir su 38° aniversario, Toque Café su 20° aniversario, Comisión Fomento Lomas 1 su 60° aniversario y Teatro Andando su 40° aniversario.

CONSIDERANDO II: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI, BPS y tiene RUPE Activo.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Social, Comunitario y Deportivo.


CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Número 30 de fecha 20 de septiembre de 2024 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.


ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

- 1- APROBAR EL GASTO DE \$ 25.072 (PESOS URUGUAYOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y DOS) A LA EMPRESA ÁLVAREZ JORGE ARIEL, ÁLVAREZ ORMANDI SERRANA Y OTROS RUT 219460890011 POR CONCEPTO DE 4 PLAQUETAS EN MADERA CON CHAPA DE BRONCE DE 23X30 CON INSCRIPCIÓN ALUSIVA SEGÚN CORRESPONDA.
- 2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
3. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Sonia Misirián
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alvaro Pever
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA